

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 28/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIO CESAR HUACHI QUIROGA, D./Dña. MOHAMED MASSAOUDI y D./Dña. PEYTCHO GUEORGUIEV PEEV frente a CONSTRUCCIONES ALBACETE 2013 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D.PEYTCHO GEORGUIEV PEEV, D. JULIO CESAR HUACHI QUIROGA, D. MOHAMED EL MASSAOUDI , frente a la demandada CONSTRUCCIONES ALBACETE 2013 SL , parte ejecutada, por un principal de 38.703,36, (De los cuales corresponden a D. Peytcho Georgiev Pevv 1.759,33 en concepto indemnización +11.141,79 en concepto de salarios de tramitación, a D. Mohamed el Massaudi 1.759,33 en concepto de indemnización + 11.141,79 en concepto de salarios de tramitación y a D. Julio Cesar Huachi Quiroga 1.759,33 en concepto de indemnización +11.141,79 en concepto de salarios de tramitación) más 3.870,33 y 3.870,33 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES ALBACETE 2013 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a trece de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.763/17)

